***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 277-2014**

Santa Tecla, a las diez horas del día **31 de octubre de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 277**sobre:

1. Copia del informe de la auditoría realizada al expediente LPI-01-2013 por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.
2. Copia del examen especial realizado por la Oficina de Auditoría lnterna del MAG al proceso LPI-01-2013.
3. Copia de la nota con referencia GES-0754/2014 emitida por el Banco Centroamericano de lntegración Económica (BCIE), respecto a la abstención de financiar el contrato derivado de la Licitación LPI-01-2013 MAG/BCIE.
4. Copia del aviso penal realizado por la oficina Jurídica de ese Ministerio, conforme a la Resolución 97 de fecha 03 de octubre de 2014 y presentado ante las autoridades competentes.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** y considerando que la información solicitada cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; por tanto con base a lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 literales a y b, y 62 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se pone a su disposición o del delegado que se asigne de su parte, para la realización de la consulta directa del expediente que contiene la información solicitada. Si se nombra delegado, enviar a esta oficina el nombre completo del delegado o delegada y la confirmación de su asistencia antes de hacer la consulta, porque el expediente se encuentra en resguardo y se requiere informar con anticipación quien realizará la consulta. La consulta puede realizarse el día

**6 de noviembre del presente año de 9:00 a.m. a 12:00 md**, en la sala de reuniones del Despacho Ministerial.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Oficial de Información Institucional**